



Constancia: Pasa a despacho del señor Juez los documentos que anteceden allegados por la sucesora procesal. Sírvasse proveer.

Armenia Q, 27 de septiembre de 2021

LUZ MARINA CARDONA RIVERA

Secretaria.

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia, Quindío. Veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

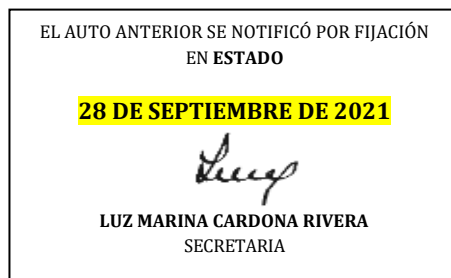
PROCESO: VERBAL-PERTENENCIA
RADICADO: 630014003005-**2016-00312-00**

Teniendo en cuenta que el apoderado judicial de la parte actora acata el requerimiento efectuado en auto del 23 de abril de 2021, allegando el Registro Civil de Nacimiento del señor Oscar Andrés Carvajal, el despacho bajo los parámetros del artículo 68 del Código General del Proceso lo **RECONOCE** como sucesor procesal de quien ostentaba la calidad de demandante a la señora KELLY TATIANA CARVAJAL (hija del señor Oscar Andrés Carvajal-fallecido), siendo la llamada a ocupar de la demandante en la relación jurídica subsistente en éste asunto por ministerio de la ley.

La notificación a la parte demandada de la sucesión procesal, se surtirá por estado, en virtud a que ya se encuentran vinculados al proceso.

Por intermedio del Centro de Servicios Judiciales remítase de manera inmediata copia del expediente y de éste auto a la sucesora en la dirección física reportada en la demanda Urbanización Bosques de Pinares Manzana 10 casa 104 en Armenia para que se pronuncie al respecto si a bien lo tiene y al correo electrónico del abogado Albeiro López Tabares correspondiente a albeota@hotmail.com

NOTIFÍQUESE



Firmado Por:

Diego Alejandro Arias Sierra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Código de verificación:

62ad09bd4c7dbe27090511d0b93dfd5692e2722e91a3c64f1fb3b7cb6b0f4ede

Documento generado en 27/09/2021 09:58:37 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>